

BASES Y CONDICIONES

“Préstamos con Comodines”



1. KRISS S.A (en adelante “Credicompras” o el “Organizador”, en forma indistinta), con domicilio en Av. Artigas 979 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, organiza la acción comercial que se describe a continuación, la cual se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).
2. Plazo de vigencia. La acción comercial denominada “Préstamos con Comodines” se llevará a cabo en el territorio de la República Oriental del Uruguay y tendrá lugar entre el 18 de diciembre 2023 y 31 de enero del 2024 inclusive.
3. Pueden participar de ella todos los ciudadanos de la República Oriental del Uruguay mayores de 18 años de edad.
4. Productos participantes. La acción comercial es válida para los préstamos que cumplan con las siguientes condiciones (en adelante, “prestamos participantes”):
 - a) Ser solicitado en cualquier sucursal de Credicompras durante la fecha de vigencia de la promoción.
 - b) Ser igual o mayor a \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), para los planes pagaderos en 18 cuotas.
 - c) Ser igual o mayor a \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), para los planes pagaderos en 24 cuotas.
 - d) Ser igual o menor a \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil), para los planes pagaderos en 18 y 24 cuotas.
 - e) Ser aprobado según las políticas crediticias de Credicompras.
5. Mecánica de participación. Aquellos clientes que accedan a los préstamos participantes recibirán dos “cupones descuento comodines”, los cuales se emitirán por única vez y serán entregados al cliente. El cliente será el responsable del resguardo de los mismos, no siendo sustituidos en caso de deterioro, pérdida o extravío. Los cupones serán intransferibles. Cada “cupón descuento” equivale al 50% (cincuenta por ciento) del importe de una cuota del plan Préstamos con Comodines, que podrá ser utilizado cumpliendo las condiciones que se estipulan en las presentes Bases.
6. Para que aplique la bonificación se deberá cumplir con los siguientes extremos:
 - a) Tener su cuenta sin atraso, es decir, estar al día en el pago de todos los productos que tenga vigentes con Credicompras.
 - b) Aplicar los cupones de descuento para cancelar parcialmente cuotas del préstamo participante por el cual accedió a dichos cupones de descuento (comodines), no pudiendo ser aplicados en otros créditos, vales o tarjetas.
 - c) El descuento se aplicará únicamente en los locales de Credicompras.
 - d) Abonar el 50% restante de la cuota al momento de aplicar el “cupón de descuento comodín”, cancelando por tanto la cuota en su totalidad.
 - e) Los cupones de descuento no podrán ser aplicados en la misma cuota, debiendo ser aplicado cada cupón en una cuota diferente.
7. Forma y plazo de aplicación del “cupón descuento” (comodín): al momento de aplicarlo será necesaria la presentación física del mismo, el cual será recibido por Credicompras, aplicado y anulado para su nueva utilización. Cada cupón de descuento podrá ser utilizado una única vez.

En todos los casos la vigencia del cupón comenzará en la fecha de otorgamiento del crédito, venciendo indefectiblemente al vencimiento del plazo de vigencia. Los cupones que no hubieran sido aplicados expirarán de pleno derecho y en forma automática, sin derecho a indemnización ni compensación de clase alguna para el titular del préstamo participante que diera origen a los mismos.
8. El Organizador se reserva el derecho a modificar unilateralmente estas Bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.
9. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta acción comercial, realizando los anuncios correspondientes. Se considera comunicación suficiente a estos efectos la cartelería colocada en lugar visible dentro de los locales del Organizador.
10. Cualquier situación no prevista en estas bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por el Organizador.
11. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la presente acción comercial, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad de Montevideo.
12. El Organizador pondrá a disposición de los interesados estas bases en www.credicompras.com.uy

TE PRESTAMOS MÁS ATENCIÓN